



CONVENIO DE PAGO N° 487
PERMISO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 13 de Marzo de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/NITE/KCJ/MRR/GEM/cvp

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979.
2. Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
3. Ordenanza N°3 de Cobro de Patentes Comerciales, Derechos y Permisos Municipales Morosos.

CONSIDERANDO:

Solicitud de convenio de pago, Convenio de Pago N° 487, de Permiso Municipal, el Informe de Morosidad emitido por el Dirección de Rentas y Patentes y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

DECRETO EXENTO N° 678/

1. **APRUEBESE** Convenio de pago N° 487 con fecha **13 de Marzo de 2025** a nombre de **LEONOR DE LAS MERCEDES GOMEZ SEGUEL, RUT:** [REDACTED] por Permiso Municipal Moroso, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN TORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia